



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Chorrillos, 18 de Junio del 2025

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000040-2025-MDCH/ALC

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS;

VISTOS: El Memorándum N°000392-2025-MDCH/OT de fecha 12 de junio de 2025, emitido por la Oficina de Tesorería; El Informe Técnico N°000002-2025-MDCH/OPE de fecha 17 junio de 2025, emitido por la Oficina de Presupuesto y Estadística; El Memorándum N°000314-2025-MDCH/OGPP de fecha 17 de junio de 2025, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; El Informe N°000160-2025-MDCH/OGAJ de fecha 17 junio de 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; El Proveído N°002824-2025-MDCH/GM de fecha 18 de junio de 2025, emitido por la Gerencia Municipal, respecto a la Propuesta de Modificación Presupuestaria a Nivel Institucional de mayores ingresos públicos en el Rubro 18 Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según artículo II del Titular Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Firmado digitalmente por LOPEZ
OLAYA Veronica Alejandra FAU
20131368152 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.06.2025 16:02:16 -05:00

Que, conforme a lo señalado en el artículo 50 numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440: "Sistema Nacional de Presupuesto Público", establece que: *"Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad"* cuando provienen de: Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;



Firmado digitalmente por
CHIRINOS BERROCAL Yehudi
Natalio FAU 20131368152 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.06.2025 15:42:30 -05:00

Que, la Oficina de Tesorería, mediante Memorándum N°000392-2025-MDCH/OT, remitió el detalle de la asignación de transferencias e intereses al mes de junio 2025, montos correspondientes a una mayor asignación en el CANON MINERO generados por los depósitos efectuados en el año fiscal 2025; en el Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;



Firmado digitalmente por
HERRERA ALEMAN Henry Hernan
FAU 20131368152 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.06.2025 15:38:17 -05:00

Que, mediante Memorándum N°000314-2025-MDCH/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Presupuesto y Estadística mediante el Informe Técnico N°000002-2025-MDCH/OPE, de acuerdo al análisis técnico recomiendan incorporar en el Presupuesto Institucional los mayores ingresos por transferencias e interés en el Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas;



Firmado digitalmente por
ARRIBAS PLATA VALLEJOS
Edgardo Rodolfo FAU 20131368152
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.06.2025 15:05:20 -05:00



Firmado digitalmente por
CHIRINOS BERROCAL Yehudi
Natalio FAU 20131368152 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18.06.2025 15:04:14 -05:00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Participaciones, por el monto de S/ 376,956.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES);

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica a través de su Informe N°000160-2025-MDCH/OGAJ emitió opinión jurídica VIABLE la propuesta de “Modificación Presupuestal a Nivel Institucional por Mayores Ingresos Públicos en el Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones”, por el importe total de S/ 376,956.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES), correspondiendo su incorporación al Presupuesto Institucional de la Entidad mediante acto resolutivo emitido por el Titular del pliego en el marco de sus competencias establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, dicha propuesta, se enmarca en lo establecido del inciso 1 del numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1140. Estando a las consideraciones precedentes, y ejerciendo las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con los vistos de la Gerencia Municipal, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Presupuesto y Estadística, y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, del Departamento de Lima, para el año fiscal 2025, por el Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones hasta por la suma de S/ 376,956.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES), cuyo detalle se muestra en las Notas de Modificación anexada a la presente Resolución de acuerdo al siguiente:

ANEXO N° 01- DESAGREGACIÓN DE RECURSOS DEL RUBRO 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES			
INGRESOS			EN SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5	RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	18	CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
TIPO DE INGRESO	B	FLUJO DE INGRESO	
TIPO DE TRANSACCION	1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

GENÉRICA	1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
	1.5	OTROS INGRESOS	
ESP. DETALLADA	1.4.1.4.1.3	CANON MINERO	372,106
	1.5.1.1.1.1	INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES	4,850
TOTAL INGRESOS PLIEGO			<u>376,956</u>

<u>EGRESOS</u>		EN SOLES	
SECCIÓN SEGUNDA	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS		
PLIEGO	301257	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5	RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	18	CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
PROGRAMA	0148	REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO	
PROYECTO	2604623	RECUPERACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. EL SOL Y AV. SAN JUAN, TRAMO: CA. LOS JAZMINES - AV. PUMACAHUA, DISTRITO DE CHORRILLOS DE LA	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

		PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	
ACTIVIDAD	4000084	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	300,00
PROGRAMA	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0
PROYECTO	2001621	ESTUDIOS DE PRE- INVERSION	
ACTIVIDAD	6000032	ESTUDIOS DE PRE- INVERSION	76,956
CATEGORÍA DE GASTO	6	GASTO DE CAPITAL	
TIPO DE TRANSACCIÓN	2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
GENÉRICA	2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
TOTAL EGRESOS PLIEGO			<u>376,956</u>

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, elaborar las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria, que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remitir copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N°1440.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, y a la Oficina General de Transformación Digital, la publicación de la presente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos
<https://www.gob.pe/munichorrillos>.

Por Tanto:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

FERNANDO EMILIO VELASCO HUAMAN
ALCALDE